



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PROMOVIDO POR CLEIDER DEL CARMEN PATIÑO CONTRA UGPP. RADICADO 23-001-31-05-005-2015-00239.

SECRETARÍA. Montería, octubre 20 /2021.

Al Despacho del señor Juez, antecede cumplimiento de sentencia radicada por UGPP. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la nota que antecede, se observa que la ejecutada remitió memorial informando que en fecha 23 de julio de 2021 canceló a la parte ejecutante la suma de diez millones seiscientos treinta mil quinientos setenta y cinco pesos con ocho centavos (\$10.630.575,08), a través de Bancolombia-

Conforme a lo anterior, se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que en el término de tres (03) días para que si lo considere se pronuncie.

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento el memorial de cumplimiento de obligación radicada por UGPP a la parte actora, para que si lo considere se pronuncie dentro del término de tres (03) días contados a partir de este proveído.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e63eef8fd92719c65d323019ef84d00362320570e1b264714351e42ef316dd02

Documento generado en 27/10/2021 11:41:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**